

las que se acuerda, las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña M. Josefa Caraballo Graban.

DNI: 31.292.615-W.

C/ Pagador, 37, 1.º dcha. El Puerto de Santa María.

Fecha resolución: 14.12.10, denegación.

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana Fra. (Cádiz).

Doña Amparo Carretero Hidalgo.

DNI: 05.584.488-W.

C/ San Servando, 2, Chiclana de la Frontera.

Fecha resolución: 22.10.10, aprobación.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña María García López.

DNI: 31.299.057-J.

C/ Joaquín Portillo, 8, 1.º, Jerez de la Frontera.

Fecha de la resolución: 19.1.11.

Don Juan P. Fernández Calvo

C/ Avda. del Mosto, 3, 1.º A, Jerez de la Frontera.

DNI: 31.632.282-Z.

Fecha de la resolución: 12.4.10

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

Doña Amalia Ávila del Pino.

DNI: 02.164.085-S.

C/ Avda. San Francisco Ciudad Jardín, 1, 4.º, Sanlúcar de Barrameda.

Fecha de la resolución: 19.1.2011.

Doña Josefa Lázaro López.

DNI: 75.827.464-Y.

C/ Barba Espinar, 1, baj. D, Sanlúcar de Barrameda.

Fecha de la resolución: 20.1.11.

Exptes. referidos a la localidad de Zahara de los Atunes (Cádiz):

Doña Hipólita Valverde Seco.

DNI: 51.520.093-N.

C/ Urb. Playas de Paradillo, 13, Zahara de los Atunes.

Fecha resolución: 19.1.2011.

Exptes. referidos a la localidad de Castellar de la Frontera (Cádiz):  
Don Jorge H. Lubrano Moll.

DNI: 77.203.353-N.

C/ La Frontera, 15, Castellar de la Frontera.

Fecha resolución: 19.1.11.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 25 de enero de 2011, del recurso de alzada interpuesto por don Juan Bermudo Vidal contra la resolución del procedimiento sancionador D-09/10, de fecha 10 de septiembre de 2010, tramitado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, haciéndose saber al interesado que contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba.

Córdoba, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a doña M.ª Carmen Orts Motos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 25 de enero de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor M.A.C.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.